



DECRETO Nº 2587 / 25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de provisión de 1 (un) baño químico con destino a la Planta de Pavimento Municipal ubicado en el Barrio El Arenal.

Que el municipio no cuenta con módulos sanitarios que cubran las necesidades planteadas.

Que el Sr. TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS, reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TREJSVOIAKOV ANDREI NICOLAS CUIT Nº 20-28400210-6**, para realizar el servicio de provisión de 1 (un) baño químico con destino a la Planta de Pavimento Municipal ubicado en el Barrio El Arenal, por un monto mensual de \$ 169.400 (pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos), haciendo un monto total de **\$ 338.800 (pesos trescientos treinta y ocho mil ochocientos)**. Desde el **10 de septiembre al 10 de noviembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes